



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000445

000449

**CARGO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094- 2011 - MDY**

000408

Yura, 14 de marzo del 2011

VISTO:

La solicitud con registro N° 886-2011, presentado por la señora Rosalía Silvia Castillo Vargas, a efectos de que se reconozca al Concejo Directivo de la Asociación de Vivienda Virgen de la Candelaria Anexo Morro Verde Yura, por el periodo de tres años a partir del 04 de febrero del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo de Ley.

Que, conforme al artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades: es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, mediante solicitud con Reg. N° 886-2011 la recurrente, solicita el reconocimiento del Concejo Directivo de la Asociación de Vivienda Virgen de la Candelaria Anexo Quiscos Morro Verde Yura, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos); por lo que la petición devendría en precedente.

Que, mediante el Informe N° 0039-2011/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunitarios, da la conformidad para que proceda al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos adjuntados dan credibilidad.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer** a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Virgen de la Candelaria Anexo quiscos Morro Verde Yura, por el periodo de tres años, a partir del 04 de febrero del 2011, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Rosalía Silvia Castillo Vargas	29322823
Vicepresidente	Gertrudes Arque de Asencio	23834138
Secretario	Juan Carlos Mendoza Coaquira	41013830
Tesorería	Paola Flora Curahua Fuentes	29659434
Fiscal	Delfin Reymundo Mendoza Coaquira	46283040
Vocal	Rosalía Quispe de Ccama	29341658
Coordinador	Manuel Ligue Suni	30666960



000444

000448

000407

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**Artículo 2°.- Comunicar** a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 3°.- Disponer**, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Doris Natividad Vilca Huacast*  
Secretaria General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde